



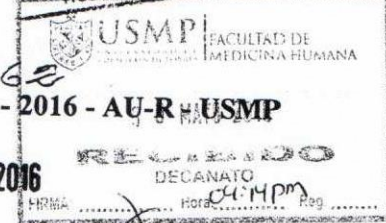
# USMP



EL SECRETARIO GENERAL  
SUSCRIBE CERTIFICA  
QUE LA PRESENTE ES COPIA DEL ORIGINAL  
QUE OBRA EN NUESTRO ARCHIVO AL CUAL ME  
REMITO EN CASO NECESARIO.

Lima  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
Secretario General

## Resolución Rectoral N° 362



Visto el Oficio N° 004-2016-CE-USMP del Presidente del Comité Electoral adjuntando la Resolución N° 001-2016-CE-USMP expedida por el indicado organismo relacionado con la Elección de Rector de la Universidad.

### CONSIDERANDO:

Que el Comité Electoral de la Universidad de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento General de la Universidad, y los Artículos 11 y 21 del Reglamento de Elecciones, procedió a organizar el Proceso Electoral para la elección de Rector;

Que para tal fin se convocó a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 21 de Marzo de 2016, a efectos de elegir al Rector;

Que en la reunión convocada y cumpliendo con lo establecido en el Reglamento General y el Reglamento de Elecciones se procedió a la elección de Rector, siendo elegido por unanimidad de votos, el profesor Ordinario Principal Ingeniero **JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO**;

Estando a lo acordado; y,

De conformidad con lo establecido En el artículo 36 del Reglamento General de la Universidad;

### SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- PROCLAMAR como RECTOR ELECTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES al Profesor Ordinario Principal Ingeniero **JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO**, quien ejercerá el cargo por un período de cinco (5) años contados a partir del 19 de Abril del 2016 hasta el 18 de Abril del 2021.

Artículo 2do.- Encarguese del cumplimiento de la presente Resolución a todas las autoridades de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR

JACHE/RGO  
SG/cab.

